

## PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES EXTERNO

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Nombre del Cargo	Técnico Paramédico en Enfermería para la Unidad de Anestesia y Pabellón Quirúrgico (Arsenalería, Auxiliar de Anestesia y Recuperación)
Nº de Vacantes	1 vacantes de Técnico Paramédico de Arsenalería 1 vacantes de Técnico Paramédico Auxiliar de Anestesia 4 vacante de Técnico Paramédico de Recuperación
Calidad Jurídica	Contrata
Horas	4to turno.
Grado	22°
Lugar de desempeño	Unidad de Anestesia y Pabellones Quirúrgicos
Dependencia	Subdirección de Gestión del Cuidado

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión del proceso (página hospital, página de Empleos Públicos, afiches, circular interna)	01 de Febrero 2019
Recepción de antecedentes (postulación en línea Portal de Empleos Públicos)	04 de febrero 2019 – 15 de febrero 2019 24:00 hrs.
Ánalisis Curricular	18 de febrero 2019 – 25 de febrero 2019
Evaluación Técnica	26 de febrero 2019 – 08 de marzo 2019
Evaluación Psicolaboral Individual	11 de marzo 2019 – 29 de marzo 2019
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	01 de abril 2019 – 05 de abril 2019
Resolución del proceso	08 de abril 2019 – 10 de abril 2019

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico.

## HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

#### 3. OBJETIVOS DEL CARGO

**Técnico Paramédico de Recuperación:** Brindar cuidados y atención directa a pacientes adultos y/o pediátricos desde su pre-operatorio (si corresponde) hasta que cumpla los criterios según normativa interna de alta de la Unidad, otorgando cuidados de enfermería atingentes y enfocados a satisfacer las necesidades del paciente.

**Técnico Paramédico Auxiliar de Anestesia:** Asistir al Médico Anestesiólogo en la preparación del equipamiento y fármacos necesarios para la inducción y mantención de la anestesia, así como de la monitorización y cuidado del pacientes adultos y/o pediátricos durante el período perioperatorio.

**Técnico Paramédico Arsenalero(a):** Ejecutar funciones de arsenalería en las intervenciones quirúrgicas de pacientes adultos y/o pediátricos realizadas en las distintas especialidades, encargándose de asistir durante todo el acto quirúrgico de acuerdo al nivel de complejidad de las técnicas quirúrgicas actuales de la Unidad de Anestesia y Pabellón Quirúrgico.

#### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

**Técnico Paramédico de Recuperación:**

Responsabilidades Principales (¿Qué hace?)	Resultado Final Esperado (¿Para qué lo hace?)
Realizar atención directa de los pacientes que ingresan a la Unidad, ejecutando cuidados, procedimientos y técnicas que sean requeridas según las normas vigentes de calidad y seguridad.	Atención de calidad y segura de los pacientes post operados que pasen por recuperación.
Recepción y entregar turno en Unidad de Recuperación, junto a equipo de trabajo, dejando registro de ello.	Mantener la continuidad en la entrega de atención.
Revisar que documentos FAP se encuentren completos y registrarlos en libro.	Mantener completos los registros clínicos.
Valorar y registrar el dolor del paciente durante su monitorización, según escala de EVA.	Aplicación escala EVA. Registro en hoja de enfermería. Manejo del dolor según indicación médica.
Avisar de manera oportuna cuando se produzcan cambios en el estado del paciente, urgencias o emergencias que ameriten evaluación.	Aviso oportuno a Profesional de turno.
Ejecutar los cuidados y satisfacción de necesidades básicas en forma oportuna y amable, de acuerdo a la normativa de calidad y seguridad vigente.	Aseo y confort a pacientes. Control de signos vitales.
Vigilar cumplimiento de los criterios de alta de los pacientes a sus servicios de origen.	Notificación a Profesional de Enfermería de cumplimiento de criterios establecidos.

**HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

Registrar según normativa vigente los procedimientos, cuidados y/o procedimientos que se realicen al paciente.	Registro oportuno y fehaciente en ficha clínica.
Colaborar con profesional de enfermería y médico anestesista en las diferentes técnicas que se realizan en la unidad.	Apoyo en procedimientos anestesiológicos y de enfermería en recuperación.
Participar en reuniones clínica o administrativas y actividades de capacitación formal e informal según disponga la jefatura.	Asistencia y participación en reuniones clínicas y administrativas. Contar con horas de capacitación.
Participar en el proceso de orientación de TPM que ingresan a la Unidad.	Funcionarios nuevos orientados.
Recibir Pacientes post operados inmediatos, cumpliendo plan de Enfermería e indicaciones médicas.	Recepción de paciente según norma interna. Registro oportuno. Entrega de atención Oportuna. Monitorizar al paciente que ingresa a la Unidad (EKG, Saturometría, Presión Arterial no invasiva, Presión Arterial invasiva si corresponde, temperatura si corresponde).
Entregar a paciente a TPM de Servicio Clínico, asegurando la entrega de la documentación e información completa, según protocolo interno.	Paciente trasladado al servicio clínico según norma interna. Registro oportuno de alta de la unidad.
Participación activa en el proceso quirúrgico (pre y post operatorio) según requerimientos.	Colaborar en los procesos quirúrgicos.

**Técnico Paramédico Auxiliar de Anestesia:**

Responsabilidades Principales (¿Qué hace?)	Resultado Final Esperado (¿Para qué lo hace?)
Apoyar al Anestesiólogo en la preparación de pacientes según normas, indicaciones de anestesia, técnicas de anestesia y la preparación y administración de medicamentos.	Apoyo en procedimientos anestesiológicos y de enfermería en el preoperatorio.
Revisar y preparar la máquina de anestesia y todos los elementos e insumos necesarios	Chequeo al equipamiento e instrumental necesario previo a cada procedimiento anestesiológico.
Recibir al paciente en pabellón, presentarse y verificar identificación y antecedentes, según instrucciones.	Saludar a paciente e identificarse, verificar si paciente corresponde con la tabla quirúrgica, verificar brazalete de identificación, revisar consentimiento informado.
Mantener vigilancia estricta del paciente durante el proceso anestésico, avisando en forma oportuna cualquier alteración detectada.	Monitorizar al paciente durante el acto quirúrgico.
Colaborar en los procedimientos efectuados por enfermera(o) y anestesista.	Trabajo en equipo para entrega de atención completa.
Mantener stock de medicamentos e insumos del carro de anestesia.	Completar y registrar control de insumos en carro de anestesia.
Realizar registros solicitados en hoja de anestesia (hora de ingreso a pabellón, inicio anestesia, inicio cirugía, salida de pabellón, etc.)	Registro en hoja de anestesia medicamentos administrados, procedimientos realizados y curva de monitorización.

**HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

Cumplir con los protocolos de calidad y seguridad del paciente, de prevención y control de IAAS, de eliminación de residuos hospitalarios y otros propios del servicio y/o unidad.	Indicadores dentro del rango establecidos por normativa.
Participar en reuniones clínica o administrativas y actividades de capacitación formal e informal según disponga la jefatura.	Asistencia y participación en reuniones clínicas y administrativas. Contar con horas de capacitación.
Asistir y colaborar en funciones clínicas y administrativas a enfermero(a) supervisor(a) y/o clínico(a), dentro de su ámbito de competencia.	Colaboración en funciones y actividades asignadas.
Conocer desempeñar otras funciones dentro del pabellón, por ejemplo de pabellonero/a, de arsenalería.	Contar con equipo polivalente.

**Técnico Paramédico Arsenalero(a):**

Responsabilidades Principales (¿Qué hace?)	Resultado Final Esperado (¿Para qué lo hace?)
Tomar conocimiento de tabla quirúrgica programada para cerciorarse del tipo intervención en que se encontraran.	Preparación de intervención y sus requerimientos con conocimiento y anticipación.
Velar porque la atención de enfermería sea integral, de calidad y segura para el paciente.	Paciente atendido de manera adecuada y acorde a estándares establecidos.
Revisar funcionalidad del instrumental y verificar el número de piezas según inventario correspondiente.	Paciente intervenido con estándares de calidad, según pausa quirúrgica y protocolo interno de recuento de material quirúrgico.
Proveer instrumental, insumos y equipamiento necesario para la intervención desde el área limpia al área estéril, todo este debe ser manteniendo el orden de los procesos internos de la unidad.	Intervención quirúrgica con técnica aséptica correcta, según normas de IAAS.
Asegurar la presencia del instrumental quirúrgico estéril antes del inicio de la intervención. Manejar y conocer las técnicas quirúrgicas a realizar.	Paciente intervenido con estándares de calidad, según pausa quirúrgica.
Llevar el instrumental al área sucia y entregar a personal encargado.	Cumplimiento de norma aséptica de manejo de instrumental.
Registrar, contar y mantener actualizado el sistema de información de salud vigente.	Registro y conteo oportuno y fehaciente de actividades, instrumental e insumos utilizados durante la intervención quirúrgica.
Mantener el orden de formularios, materiales, de las instalaciones y equipamiento de pabellón.	Mantención de orden del área de trabajo, equipamiento e instalaciones.
Cumplir con los protocolos de calidad y seguridad del paciente, de prevención y control de IAAS, de eliminación de residuos hospitalarios y otros propios del servicio y/o unidad.	Indicadores dentro del rango establecidos por normativa.
Participar en reuniones clínica o administrativas y actividades de capacitación formal e informal según disponga la jefatura.	Asistencia y participación en reuniones clínicas y administrativas. Contar con horas de capacitación.
Asistir y colaborar en funciones clínicas y administrativas a	Colaboración en funciones y actividades asignadas.

enfermero(a) supervisor(a) y/o clínico(a), dentro de su ámbito de competencia.	
Conocer desempeñar otras funciones dentro del pabellón, por ejemplo de pabellonero/a, de arsenalería.	Contar con equipo polivalente.

## 5. REQUISITOS

### 5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

### 5.2 Requisitos Legales:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud:

- a) Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o Reconocido por éste, o;
- b) Título de Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- c) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como Auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

### 5.3 Requisitos Específicos

#### 5.3.1 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

A continuación, se establecen los aspectos técnicos que se requieren para cada vacante:

## HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

#### Técnico Paramédico Auxiliar de Anestesia:

- a) Título Técnico en Enfermería.
- b) Experiencia de al menos 1 año en pabellones de alta complejidad en tareas a fines al cargo a postular.

#### Técnico Paramédico Auxiliar de Anestesia:

- c) Título Técnico en Enfermería.
- d) Experiencia de al menos 1 año en pabellones de alta complejidad en tareas a fines al cargo a postular y/o 1 año de experiencia laboral en Unidades de Pacientes Críticos.

#### Técnico Paramédico Arsenalero(a):

- a) Título Técnico en Enfermería.
- b) Experiencia de al menos 1 año en pabellones de alta complejidad en tareas a fines al cargo a postular.
- c) Curso de Instrumentación Quirúrgica o Arsenaleria.

#### 5.4 Aspectos Deseables para el desempeño del cargo:

##### 5.4.1 Deseable formación, cursos y / o capacitaciones:

###### Técnico Paramédico de Recuperación:

- a) Deseable Curso de IAAS, REAS, RCP Básico, Cadena de Custodia y Protección Radiológica.

###### Técnico Paramédico Auxiliar de Anestesia:

- a) Deseable Formación formal en Anestesia.
- b) Deseable Curso de IAAS, REAS, RCP Básico, Cadena de Custodia y Protección Radiológica.

###### Técnico Paramédico Arsenalero(a):

- a) Deseable Curso de IAAS, Cadena de Custodia, REAS, RCP básico, Protección Radiológica.

## HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

#### 5.4.2 Deseable conocimientos técnicos:

##### Técnico Paramédico de Recuperación:

- c) Conocimiento en manejo y prevención de IAAS.
- d) Conocimiento de Normas de Bioseguridad.
- e) Conocimiento en Manejo de Pacientes Post Quirúrgicos.
- f) Conocimiento en RCP básico.
- g) Manejo computacional nivel usuario.

##### Técnico Paramédico Auxiliar de Anestesia:

- b) Conocimiento básico en drogas e insumos anestésicos.
- c) Conocimiento básico en manejo de paciente crítico.
- d) Conocimiento básico en monitorización de pacientes.
- e) Conocimiento en manejo y prevención de IAAS.
- f) Conocimiento en Normas de Bioseguridad.
- g) Conocimiento de RCP Básico.
- h) Manejo computacional nivel usuario.

##### Técnico Paramédico Arsenalero(a):

- b) Conocimiento de Instrumental Quirúrgico.
- c) Conocimiento de Arsenalería.
- d) Conocimiento en manejo y prevención de IAAS.
- e) Conocimiento de Normas de Bioseguridad.
- f) Conocimiento de RCP Básico.
- g) Conocimiento de esterilización.
- h) Manejo computacional nivel usuario.

#### 5.5 Competencias del Funcionario Público:

- **Compromiso Organizacional:** Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con responsabilidad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr su labor con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los usuarios tanto internos como externos. Implica, además, sentir como propios los objetivos de la organización.
- **Orientación a los Resultados:** Disposición total a los resultados, la eficacia y el interés por los estándares. Personas centradas en la mejora, en ser emprendedores y optimizar el uso de recursos. Es la preocupación por trabajar bien o para competir contra un estándar de excelencia.

## HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

- **Orientación al Servicio Público:** Disposición de ayudar o servir a los demás en base a las necesidades y expectativas de los usuarios tanto internos como externos, entregando soluciones en un marco de respeto, inclusión e integridad.
- **Probidad:** Asumir las obligaciones de forma íntegra y ejemplar, aceptando la responsabilidad de sus acciones y omisiones, manteniendo transparencia en sus actos, cuidando los recursos eficientemente, junto con resolver de manera oportuna y efectiva sus compromisos.
- **Relaciones Interpersonales:** Capacidad y habilidades para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.
- **Responsabilidad:** Disposición para implicarse en el trabajo, considerándola la expresión de la competencia profesional y personal. Está asociada al compromiso con que la personas realizan las tareas encomendadas; preocupándose por cumplir con lo asignado por sobre sus propios intereses.
- **Trato Humanizado:** Es la disposición para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos, reflejando un trato amable y cordial, interés por la persona y por la solución a sus problemas.

#### 5.6 Competencias para el ejercicio del cargo:

- **Trabajo en equipo y cooperación:** Supedita los objetivos propios a los del equipo. Siempre está dispuesto a compartir información con los otros. Interactúa con los demás miembros del equipo en términos de buen trato, ayuda mutua y colaboración, favoreciendo un ambiente de trabajo adecuado.
- **Autocontrol:** Actúa con calma. Siente emociones fuertes tales como el enfado y frustración extrema, pero continúa hablando, actuando o trabajando con calma.
- **Temple:** Capacidad para obrar con serenidad y dominio tanto de sí mismo como en relación con las actividades de su cargo. Capacidad para afrontar de manera enérgica y al mismo tiempo serena las dificultades y los riesgos y explicar a otros problemas, fracasos o acontecimientos negativos. Implica seguir adelante en medio de circunstancias adversas, resistir tempestades y llegar a buen puerto.
- **Capacidad de Adaptación y Flexibilidad:** Adecua su propio accionar a fin de lograr hacer frente a nuevas situaciones, e incentiva a su equipo de trabajo a actuar de la misma forma.
- **Aceptación de Normas y Políticas:** Sigue y cumple con todas las normas, protocolos y procedimientos establecidos, comprometiéndose con estos para realizar sus labores de la mejor forma.
- **Tolerancia al trabajo bajo presión:** Trabaja con energía y mantiene un alto nivel de desempeño aun en situaciones exigentes y cambiantes, durante jornadas intensas y prolongadas. Toma decisiones dentro de su nivel de responsabilidad que requieren compromiso y esfuerzo mayores a los habituales.

## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento Hospital Dr. Gustavo Fricke realizará la más amplia difusión de la presente Pauta en la página Web del hospital ([www.hospitalfricke.cl](http://www.hospitalfricke.cl)), página del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)), el Portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), Afiches Informativos en puntos estratégicos del hospital y una circular interna a partir del 04/02/2019.

### 6.2. Modos de postulación

#### 6.2.1. Postulación en Línea y Documentos a Presentar:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán realizar su postulación en línea en el Portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Para poder postular deberá:

- Ingresar a la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
- Crear una cuenta de usuario en el Portal (en el caso que no la tenga).
- Acceder a su cuenta.
- Ingresar datos de su Currículum a la Plataforma de Empleos Públicos.
- Postular al Proceso de Selección del cargo en cuestión.
- **Adjuntar además los siguientes documentos a su postulación (en el caso de no presentar estos documentos el postulante queda fuera del proceso):**
  - a) Fotocopia simple de Título de Enseñanza Media.
  - b) Fotocopia simple de las capacitaciones y/o cursos.
  - c) Certificados que acrediten experiencia laboral del postulante (si usted indica una experiencia que no sea respaldada con el certificado de experiencia laboral realizada por su antiguo empleador u otro documento legal que acredite lo indicado, esta no será considerada para la puntuación para aprobar etapa de análisis curricular).

#### 6.2.2. Postulación vía correo electrónico:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán realizar su postulación enviando un correo electrónico a [reclutamiento.hgf@redsalud.gob.cl](mailto:reclutamiento.hgf@redsalud.gob.cl), de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Para postular a través de esta vía deberá cumplir con los siguientes requerimientos de lo contrario su postulación no se considerará válida:

- Debe descargar la pauta del proceso, la que se encuentra disponible en la página del hospital [www.hospitalfricke.cl](http://www.hospitalfricke.cl) ingresando al enlace trabajo con nosotros/ procesos abiertos. Se requiere leer todo el documento para cumplir con los requisitos solicitados.
- Descargar currículum ciego formato Hospital Dr. Gustavo Fricke, que se encuentra disponible en la página del hospital [www.hospitalfricke.cl](http://www.hospitalfricke.cl) ingresando al enlace trabajo con nosotros. Una vez

## HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

descargado el documento se debe completar con todos los datos personales que se solicitan (en el caso que se requieran recuadros de experiencia laboral, se podrán agregar en el mismo formato).

- **Adjuntar en un solo archivo el currículum ciego formato hospital, y además los siguientes documentos a su postulación (en el caso de no presentar estos documentos el postulante queda fuera del proceso):**
  - d) Fotocopia simple de Título de Enseñanza Media.
  - e) Fotocopia simple de las capacitaciones y/o cursos (las capacitaciones y/o cursos que no se adjunte su respectiva certificación no será considerada en la puntuación para aprobar la etapa de análisis curricular).
  - f) Certificados de cada experiencia laboral del postulante (si usted indica una experiencia que no sea respaldada con el certificado de experiencia laboral realizada por su antiguo empleador u otro documento legal que acredite lo indicado, esta no será considerada para la puntuación para aprobar etapa de análisis curricular).

**EL POSTULANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN CUALQUIERA DE LAS DOS VIAS, DE LO CONTRARIO, NO SERÁN CONSIDERADOS Y QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO.**

En el caso de funcionarios públicos el certificado que acredite experiencia laboral, deberá ser una Relación de servicio. Para quienes deban acreditar experiencia laboral que no pertenezcan al servicio público, deberán presentar Certificados de antigüedad laboral con firma del empleador y timbre en el que se indique periodo de contratación, Contrato y Finiquito donde se visualice el inicio del contrato y término, entre otros documentos válidos. Todo documento que sea enviado para acreditar experiencia laboral, deberá indicar en él la cantidad los años y meses trabajados o en su defecto, fecha de inicio y término, de lo contrario no será considerado en años de experiencia laboral, y por ende, no se asignará puntaje.

Los postulantes internos al Servicio de Salud podrán presentar listado de Capacitaciones validado por oficina de personal y/o capacitación; el documento deberá indicar Nota o conceptos y horas. **Los cursos, capacitaciones y estudios superiores en los que no se adjunte documentación que los acredite, no serán considerados, por ende no se asignará puntaje.**

Por otra parte, aquellos postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.

#### 6.3. Periodo de Postulación:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán realizar su postulación a través de cualquiera de las dos vías disponibles, ya sea en línea a través Portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)) o por correo electrónico [reclutamiento.hgf@redsalud.gob.cl](mailto:reclutamiento.hgf@redsalud.gob.cl) indicando en asunto el nombre del cargo al que se encuentra

## HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

postulando, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en la pauta del proceso.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta la fecha indicada, quedarán fuera del proceso de selección.

#### 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

##### 7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- **Subdirector de Recursos Humanos, o quien designe, cuenta con voz y voto.**
- **Subdirectora de Gestión del Cuidado, o quien designe como representante, cuenta con voz y voto.**
- **Referente Técnico, Enfermera Supervisora de Anestesia y Pabellón Quirúrgico, cuenta con voz y voto.**
- **Representante FENATS, con derecho a voz y voto.**
- **Psicóloga de la Unidad de Calidad de Vida, cuenta con voz.**

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Subdirector de Recursos Humanos. En ausencia del Presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

**HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

**8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo con lo establecido en el punto 7.2 de la presente pauta.

**9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.**

**9.1 Metodología de evaluación**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan a continuación, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos. Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico, señalando si continua o no en el proceso.

**9.2. Descripción de las Etapas.**

**ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR**

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Experiencia como técnico paramédico en el área solicitada para cada vacante	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	El postulante posee experiencia inferior a un año en el área solicitada.	0
	El postulante posee al menos 1 año de experiencia en área solicitada.	5
	El postulante posee al menos 2 años de experiencia en área solicitada.	10
	El postulante posee al menos 3 años de experiencia en área solicitada.	15
	El postulante posee al menos 4 años de experiencia en área solicitada.	20
	El postulante posee al menos 5 años de experiencia en área solicitada.	25

Deseable Capacitaciones y/o Cursos	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Presenta menos de 21 horas de capacitación	0

**HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

	Presenta al menos 21 horas de capacitación	5
	Presenta hasta 22 y 40 horas de capacitación o perfeccionamiento para el desempeño del cargo.	10
	Presenta hasta 41 y 80 horas de capacitación o perfeccionamiento para el desempeño del cargo.	15
	Presenta hasta 81 o más horas de capacitación o perfeccionamiento para el desempeño del cargo.	20

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa análisis curricular es de: 5 puntos en experiencia laboral en área solicitada y en el caso de la vacante de técnico paramédico arsenalero, 5 puntos de experiencia laboral en el área solicitada y 10 puntos en cursos de capacitación.

**ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA.**

En esta etapa se evaluará a todos aquellos postulantes que hayan obtenido al menos el puntaje mínimo de la etapa de Análisis Curricular. Se aplicará una prueba de conocimientos técnicos requeridos por el cargo. La misma será elaborada por la Jefatura de la unidad y un Referente técnico del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, la cual será de carácter teórico.

MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	CRITERIO	PUNTAJE
	El postulante obtiene nota entre 6,5 - 7,0.	30
	El postulante obtiene nota entre 6,0 - 6,4.	25
	El postulante obtiene nota entre 5,5 - 5,9.	20
	El postulante obtiene nota entre 5,0 - 5,4.	15
	El postulante obtiene nota entre 4,5 - 4,9.	10
	El postulante obtiene nota entre 1,0 – 4,4.	0

La nota mínima exigida en la evaluación técnica será un 5,0, es decir, 15 puntos.

El postulante tendrá acceso **sólo** al puntaje final de esta etapa, y **no se harán entrega de la evaluación técnica ni retroalimentación de dicha prueba**. La comisión solo tendrá acceso a la nota de la evaluación. Quien realiza la corrección el psicólogo a cargo del proceso con una pauta de corrección de la misma.

**NOTA:** Una vez finalizada la etapa de Evaluación Técnica, se sumarán los puntajes de todos aquellos candidatos que han aprobado las etapas ya mencionadas (Análisis Curricular y Evaluación Técnica) y serán ordenados de acuerdo al puntaje ponderado obtenido de manera decreciente, haciendo un ranking de los mejores candidatos. **Pasarán a la siguiente etapa aquellos candidatos que obtengan los mejores puntajes del Ranking, con un mínimo de 24 postulantes** (si la comisión estima conveniente ampliar el puntaje de postulantes para esta etapa, deberá quedar estipulado a través de acta indicando los motivos).

**ETAPA 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL INDIVIDUAL**

## HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicolaborales y entrevista por competencias, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PTJE BRUTO
Recomendable para el cargo.	40
Recomendable con Observaciones para el cargo.	20
No Recomendable para el cargo.	0

**El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 20 puntos.** Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos, es decir, aquellas personas que obtengan un No Recomendable quedarán inmediatamente fuera del proceso.

Por otro lado, los postulantes tendrán acceso **sólo** al puntaje final de esta etapa, y **no se harán entrega de los informes psicológicos ni retroalimentación de la evaluación en general.** Sólo podrá tener acceso a esta información la Comisión de Selección, y no podrán ser divulgados por ésta, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

**NOTA:** Una vez finalizada la etapa Evaluación Psicolaboral Individual, se sumarán los puntajes de todos aquellos candidatos que han aprobado las etapas ya mencionadas (Análisis Curricular, Evaluación Técnica y Evaluación Psicolaboral) y serán ordenados de acuerdo al puntaje ponderado obtenido de manera decreciente, haciendo un ranking de los mejores candidatos. **Pasarán a la siguiente etapa aquellos candidatos que obtengan los mejores puntajes del Ranking, con un mínimo de 18 postulantes.**

#### ETAPA 4: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores. En esta instancia la comisión busca poder identificar las habilidades, de acuerdo con el perfil de competencias del cargo.

**Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:**

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 30 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

**HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE
La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	30
La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado.	20
La apreciación global del candidato cumple con lo mínimo esperado	10
La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0

**El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de 20 puntos brutos.**

**10. TABLA RESUMEN DE PUNTAJES**

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERA (%)	PTJE MINIMO DE APROBACION	PTAJE MAXIMO POR ETAPA
ETAPA 1: ANALISIS CURRICULAR	Experiencia como técnico paramédico en pabellones de hospitales de alta complejidad o recuperación y/o unidad de paciente crítico (en el caso de Técnico Paramédico de Recuperación).	El postulante posee experiencia inferior a un año en el área solicitada.	0	20%	5 ptos	25 ptos
		El postulante posee al menos 1 año de experiencia en área solicitada.	5			
		El postulante posee al menos 2 años de experiencia en área solicitada.	10			
		El postulante posee al menos 3 años de experiencia en área solicitada.	15			
		El postulante posee al menos 4 años de experiencia en área solicitada.	20			
		El postulante posee al menos 5 años de experiencia en área solicitada.	25			
	Capacitaciones	Presenta menos de 21 horas de capacitación	0	0 ptos	20 ptos	20 ptos
		Presenta al menos 21 horas de capacitación	5			
		Presenta entre 22 y 40 horas de capacitación o perfeccionamiento para el desempeño del cargo.	10			
		Presenta entre 41 y 80 horas de capacitación o perfeccionamiento para el desempeño del cargo.	15			
		Presenta entre 81 o más horas de capacitación o perfeccionamiento para el desempeño del cargo.	20			
ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	Medición de conocimientos técnicos requeridos por el cargo.	El postulante obtiene nota entre 6,5 - 7,0.	30	20%	15 ptos	30 ptos
		El postulante obtiene nota entre 6,0 - 6,4.	25			
		El postulante obtiene nota entre 5,5 - 5,9.	20			
		El postulante obtiene nota entre 5,0 - 5,4.	15			

**HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

		El postulante obtiene nota entre 4,5 - 4,9.	10			
		El postulante obtiene nota entre 1,0 – 4,4.	0			

Pasarán a la siguiente etapa aquellos candidatos que obtengan los mejores puntajes obtenidos a en las etapas anteriores mencionadas, pasando un mínimo de 24 postulantes a la siguiente etapa. Para determinar los mejores puntajes se realizará un ranking de puntajes de aquellos postulantes que hayan aprobado el Análisis Curricular y la Evaluación Técnica.

<b>ETAPA 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL</b>	<b>Evaluación de aspectos psicolaborales del candidato mediante la aplicación de instrumentos masivos y entrevista por competencias</b>	Recomendable	40	<b>25%</b>	<b>20 ptos</b>	<b>40 ptos</b>
		Recomendable con Observaciones	20			
		No recomendable	0			

Pasarán a la siguiente etapa aquellos candidatos que obtengan los mejores puntajes obtenidos a en las etapas anteriores mencionadas, pasando un mínimo de 18 postulantes a la última etapa. Para determinar los mejores puntajes se realizará un ranking de puntajes de aquellos postulantes que hayan aprobado el Análisis Curricular, la Evaluación Técnica y Evaluación Psicolaboral.

<b>ETAPA 4: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN</b>	<b>Entrevista individual del candidato por parte de la Comisión</b>	La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	30	<b>35%</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
		La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado.	20			
		La apreciación global del candidato cumple con lo mínimo esperado	10			
		La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0			

**TOTAL**

**60**

**165**

## **HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE**

### **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

### **RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

#### **11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### **12. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el/la psicólogo/a a cargo del proceso informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Administrativo, los empleos a contrata tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirven, expiran sus funciones en dicha fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Además, quienes ingresen a la Institución serán contratados bajo las condiciones del Empleo a Prueba establecidas en el artículo N° 20 del Decreto 69, por lo que el primer contrato tendrá una duración de 3 meses y al finalizar el segundo mes se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

#### **13. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director(a) del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director (a), podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.